



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:COMISIÓN DE SERVICIOS SC



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 07 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-MT-14-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, obrante a fojas 54/56, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a los Revisores de Cuentas C.P. Marcos AAP, los días 8 y 14 de abril del corriente año; y C.P. Romina ROMANO, los días 11 y 15 de abril del corriente año; en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que asimismo, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ solicita autorización para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin los días 9 y 16 de abril del corriente año, también en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular y elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, según surge de NOTA-INT-SC-67-2025 agregada a fojas 57/58.

Que asimismo, a foja 58 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que el traslado se realizará a través de una empresa de transporte de pasajeros, en el caso de los C.P. Marcos AAP y C.P. Romina ROMANO; y en el caso del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, en su vehículo particular, dominio AA194QP, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación necesaria para circular.

Que en virtud a que la comisión de servicios del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a fojas 59/61 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones de servicio solicitadas y ordenar la liquidación de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP; de la C.P. Romina ROMANO y del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que asimismo corresponde afrontar los gastos que demanden los traslados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 29/2025, obrante a foja 62.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:



“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Marcos AAP, los días 8 y 14 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ los días 9 y 16 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a la C.P. Romina ROMANO los días 11 y 15 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días de viático sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días de viático sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días de viático sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor de la C.P. Romina ROMANO según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ARTÍCULO 8°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, notificar al C.P. Marcos AAP, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a la C.P. Romina ROMANO, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

12 8 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

